



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distribución: General

PNUMA/CMS/ScC18/Doc.4.1
15 Abril 2014

Español
Original: Inglés

18ª REUNIÓN DEL CONSEJO CIENTÍFICO
Bonn, Alemania, 1-3 de julio de 2014
Punto 4.1 del orden del día

PLATAFORMA INTERGUBERNAMENTAL CIENTÍFICO-NORMATIVA SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS (IPBES)

Sumario

En este informe se presenta en forma detallada el estado actual de la cooperación entre la Secretaría y la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES) al 31 de marzo de 2014.

De conformidad con la Resolución 10.8, la Secretaría de la CMS participó en las reuniones de la IPBES y formuló peticiones por escrito a la IPBES sobre cuestiones científicas y técnicas que requieren la atención de la Plataforma. La Secretaría formuló también observaciones sobre el proyecto de programa de trabajo de la IPBES para el período 2014-2018.

PLATAFORMA INTERGUBERNAMENTAL CIENTÍFICO-NORMATIVA SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS (IPBES)

(Preparado por la Secretaría PNUMA/CMS)

1. La Conferencia de las Partes (COP) en su décima reunión, celebrada en Bergen (Noruega), del 20 al 25 de noviembre de 2011, adoptó la Resolución 10.8 sobre la Cooperación entre la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES) y la CMS. En esta resolución, la COP, entre otras cosas:

- 1.1 *reconoce la necesidad de fortalecer y mejorar la interfaz científico-normativa para la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas para el bienestar humano a través de la creación de una plataforma científica-normativa;*
- 1.2 *solicita al Consejo Científico que participe en los procesos pertinentes de la IPBES, en colaboración con los órganos de asesoramiento científico de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA), según proceda; y*
- 1.3 *da instrucciones a la Secretaría para que mantenga relaciones de cooperación con la Secretaría de la IPBES, con objeto de que participe, según proceda, en las reuniones de la Plataforma e informe al Comité Permanente sobre los progresos realizados, si los recursos lo permiten.*

2. En cumplimiento de la Resolución 10.8, el Presidente del Consejo Científico y los miembros de la Secretaría representaron a la CMS en la Primera Reunión Plenaria de la Plataforma (IPBES-1), celebrada en Bonn (Alemania), del 21 al 26 de enero de 2013. El informe final de dicha reunión figura en el documento IPBES/1/12 (disponible en www.ipbes.net). Entre los resultados principales de la reunión cabe incluir el proceso de preparación del programa de trabajo inicial de la Plataforma así como los procedimientos para recibir y priorizar las peticiones formuladas a la Plataforma.

3. Con arreglo a lo dispuesto en la IPBES-1, la Secretaría Interina de la IPBES hizo un llamamiento para que se presentaran peticiones a la IPBES sobre cuestiones científicas y técnicas que requieren la atención de la Plataforma.

4. En respuesta a este llamamiento de presentación de peticiones, la Secretaría de la CMS elaboró en estrecha consulta con las Secretarías del ASCOBANS, el AEWa y EUROBATS, y el Consejo Científico, a través del espacio de trabajo del Consejo Científico de la CMS, seis peticiones de evaluaciones científicas, en nombre de la CMS, el ASCOBANS, el AEWa y EUROBATS. El Prof. Alfred Oteng-Yeboah, Presidente del Comité Permanente de la CMS, presentó estas seis peticiones a la IPBES, el 5 de mayo de 2013, a saber:

- 4.1 La función de las especies migratorias en los ecosistemas;
- 4.2 La economía de los servicios ecosistémicos proporcionados por las especies migratorias;
- 4.3 Los sistemas de áreas protegidas y las necesidades de las especies migratorias, en particular la conectividad;
- 4.4 Las especies migratorias marinas en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional;
- 4.5 Las especies migratorias y el cambio climático; y
- 4.6 Conocimientos tradicionales y las aves migratorias.

5. Estas peticiones, así como las presentadas a la Secretaría Interina de la IPBES por otros gobiernos, AMUMA y ONG, pueden consultarse en línea en la dirección <http://www.ipbes.net/intersessional-process/previous-comments-received.html>.

6. Se consideró que las evaluaciones basadas en cualquiera de las seis propuestas formuladas por la CMS podían influir en medida significativa en el fomento de la conservación de las especies migratorias. En las seis peticiones se destacan, entre otras cosas, los conocimientos especializados de que se dispone para abordar estas cuestiones a través de la red de especialistas de la CMS.

7. Todas las peticiones fueron examinadas en profundidad en posteriores reuniones del Grupo Multidisciplinario de Expertos (GME) y en la Segunda Reunión Plenaria de la Plataforma (IPBES-2), celebrada en Antalya (Turquía), del 9 al 14 de diciembre de 2013.

8. La IPBES-2 se concluyó con la adopción de un programa de trabajo inicial muy ambicioso de la Plataforma para el período 2014-2018. La Reunión demostró un fuerte compromiso a favor de la aplicación del programa de trabajo al prometer de inmediato más de la mitad (25,4 millones de USD) del total de 43.500.000 USD necesarios.

9. El programa de trabajo aprobado por la IPBES-2 contiene los siguientes objetivos y resultados:

9.1 Objetivo 1: Fortalecer los fundamentos de la interfaz científico-normativa en materia de capacidad y conocimientos para el desempeño de las principales funciones de la Plataforma:

9.1.1 Compatibilización de las necesidades prioritarias de creación de capacidad para ejecutar el programa de trabajo de la Plataforma con los recursos mediante la catalización del apoyo financiero y en especie.

9.1.2 Capacidades necesarias para ejecutar el programa de trabajo de la Plataforma.

9.1.3 Procedimientos, enfoques y procesos participativos para trabajar con sistemas de conocimientos indígenas y locales.

9.1.4 Satisfacción de las necesidades prioritarias de conocimientos y datos para la formulación de políticas mediante la catalización de la actividad encaminada a generar nuevos conocimientos y a establecer contactos.

9.2 Objetivo 2: Fortalecer la interfaz científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas en los niveles subregional, regional y mundial y entre ellos:

9.2.1 Guía sobre producción de las evaluaciones generadas en todas las escalas e integración en todas ellas.

9.2.2 Evaluaciones regionales/subregionales sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas.

9.2.3 Evaluación mundial sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas.

9.3 Objetivo 3: Fortalecer la interfaz científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas respecto de las cuestiones temáticas y metodológicas:

9.3.1 Una evaluación temática por vía rápida sobre polinizadores, polinización y producción de alimentos.

9.3.2 Tres evaluaciones temáticas, es decir, sobre la degradación y la recuperación de la tierra, sobre las especies exóticas invasivas, y sobre el uso sostenible y la conservación de la diversidad biológica.

9.3.3 Instrumentos de apoyo normativo y metodologías para el análisis de las hipótesis y la elaboración de modelos de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, basada en una evaluación por vía rápida y una orientación.

9.3.4 Instrumentos de apoyo normativo y metodologías sobre la diversa conceptualización de los valores de la diversidad biológica y los beneficios de la naturaleza para las personas, incluidos los servicios de los ecosistemas, sobre la base de una evaluación y una guía.

- 9.4 **Objetivo 4:** Comunicar y evaluar las actividades, los productos previstos y los resultados de la Plataforma:
- 9.4.1 Catálogo de las evaluaciones pertinentes
 - 9.4.2 Elaboración de un plan de gestión de la información y los datos.
 - 9.4.3 Catálogo de instrumentos de apoyo normativo y metodologías.
 - 9.4.4 Conjunto de estrategias, productos y procesos de comunicación, divulgación y participación.
 - 9.4.5 Exámenes de la eficacia de la orientación, los procedimientos, los métodos y los enfoques para documentar el desarrollo futuro de la Plataforma.

10. El texto completo del programa de trabajo se encuentra en la Decisión IPBES-2/5, que figura como anexo al informe de la reunión de la IPBES-2 (<http://www.ipbes.net/plenary/ipbes-2.html>).

11. De conformidad con los debates de la IPBES-2, el Presidente solicitó a la IPBES candidaturas de expertos para contribuir al programa de trabajo de la IPBES. Las candidaturas fueron examinadas en el tercer GME completo y la reunión de la Mesa de la IPBES, celebrada en Bonn (Alemania) del 10 al 14 de marzo de 2014. A la reunión asistieron el Presidente del Comité Permanente de la CMS, Prof. Alfred Oteng-Yeboah, en su calidad de Vicepresidente de la Mesa de la IPBES, y el Presidente del Consejo Científico de la CMS, Dr. Fernando Spina. Ambos Presidentes participaron en el examen de las candidaturas. Entre las candidaturas de expertos se incluyó la del Consejero designado de la COP de la CMS para la fauna neotropical, Dr. Rodrigo Medellín.

12. La Plenaria de la IPBES celebrará su tercera reunión (IPBES-3) en Bonn (Alemania), en enero de 2015.

Acción solicitada:

Se invita al Consejo Científico en a:

- Tome nota de este documento; y formule sus observaciones, según proceda.